PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Abogado Germán Torres.
Presidente del Consejo de Administración de Paraguarí

DE : Lic. Gustavo Acosta Zena
Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa PAC N° 204282 "Mantenimiento y Reparación de Instalaciones, recarga de extintores"

Fecha : 29 de octubre de 2010

Ref. :	**Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA PAC N° 204282 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES, RECARGA DE EXTINTORES"**

La Sub Unidad de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC 204282 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES, RECARGA DE EXTINTORES".**

1. MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado por Lote para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA – PAC N° 204282 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES, RECARGA DE EXTINTORES", es el siguiente:

LOTE N°	MONTO ESTIMADO
1	Gs. 17.625.000 (Guaraníes Diez y Siete Millones Seiscientos Veinte y cinco Mil)
2	Gs. 15.145.000.- (Guaraníes Quince Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil)
3	Gs. 31.912.500.- (Guaraníes Treinta y Un Millones Novecientos Doce Mil Quinientos)
4	Gs. 2.017.500.- (Guaraníes Dos Millones Diez y Siete Mil Quinientos)

2. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	CX CONSTRUCCIONES S.A.	80054337-8	Avda. Eusebio N° 1663 c/Kubitschek	(021) 211-757
2	INSTEL S.R.L.	80015462-2	Karandayty 2263 - Lambaré	(021) 332-143
3	Octavio Ferreiro (ETI)	2442839-6	Ruta Mcal. Estigarribia 771	(021) 222-511

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

3. **APERTURA DE SOBRES**

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las nueve horas, se reúnen; el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, la Abogada Liz Carola Jara Mattesich Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el Lic. Emilio López, el C.P. Mario González, estos dos últimos de la Sección Contraloría Interna, encargados de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas presentadas; el Señor Octavio Ferreiro Barrios con C.I. N° 2.442.839 por la empresa ETI, el Señor Daniel Reinoso Bogado con C.I. N° 3.279.227 por la empresa INSTEL S.R.L y el Señor Jorge Luis Coronel del Puerto con C.I. N° 749.321 por la empresa CX CONSTRUCCIONES S.A., en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, sito en las calles Mcal. Estigarribia esquina Teniente Herrero, para Apertura de Sobre del Llamado a **"Contratación Directa"** para **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, RECARGA DE EXTINTORES", RUBRO 240.**----------

3.a. **Verificación cuantitativa de las documentaciones**

Los funcionarios de Contraloría Interna presentes en el acto de apertura de sobres para verificar los sobres de ofertas, dejan constancia que:

	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	INSTEL S.R.L. RUC N° 80015462-2	Presenta las documentaciones requeridas.
2	OCTAVIO FERREIRO BARRIOS (ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN- ETI) RUC N° 2442839-6	No presenta la fotocopia simple de patente municipal comercial
3	CX CONSTRUCCIONES S.A. RUC N° 80054337-8	No presenta la fotocopia simple de patente municipal comercial

3.b. **Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:**

OFERENTE	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4
CX CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 13.778.500	Gs. 12.465.000	Gs. 21.978.500	Gs. 1.200.000
INSTEL S.R.L.	**NO COTIZA**	Gs. 19.478.000	Gs. 64.182.540	Gs. 8.712.000
Octavio Ferreiro (ETI)	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	Gs. 65.610.000	**NO COTIZA**

Observaciones:

El precio evaluado como el más bajo para los Lotes 1, 2, 3 y 4 corresponde a la Empresa CX Construcciones.

La oferta económica de la empresa ETI de Octavio Ferreiro presenta errores aritméticos en la suma total ofertada para el Lote N° 3. El total ofertado tras efectuar correctamente el cálculo asciende a Gs. 65.610.800 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos).

Las Precios ofertados por las empresas INSTEL S.R.L. y ETI de Octavio Ferreiro resultan inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato y por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

4. **INFORMACION CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES**

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta invitación y los anexos del llamado:

		OBSERVACIONES				
N°	OFERENTE	Periodo de validez de la Oferta (60 días)	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente firmado y completado	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Otros Documentos
1	CX CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	No menciona la marca y la procedencia de los productos ofertados	CUMPLE	CUMPLE	No presenta Patente Municipal
2	INSTEL S.R.L.	CUMPLE	No menciona la marca del producto ofertado en el ítem N° 3 del lote N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Octavio Ferreiro (ETI)	CUMPLE	No presenta su oferta en orden	CUMPLE	CUMPLE	Presenta Patente Municipal profesional

Observaciones:

La empresa CX Construcciones queda descalificada por presentar su oferta en forma deficiente. No menciona en su oferta la marca y procedencia de los productos solicitados, requisito establecido taxativamente por la carta de invitación del llamado de referencia.

La empresa INSTEL S.R.L. queda descalificada por presentar su oferta en forma deficiente. No menciona en su oferta la marca y procedencia del producto solicitado en el Itém N° 3 del Lote N° 2, requisito establecido taxativamente por la carta de invitación del llamado de referencia y por lo expuesto en las observaciones del punto 3.b de la presente evaluación.

La empresa ETI de Octavio Ferreiro, presenta su oferta en forma desordenada, por lo cual se aparta sustancialmente de lo establecido en el punto número 17 de la carta de invitación del llamado de referencia. (Presentar todos los documentos de la oferta, firmados y en orden). Por lo expuesto y por lo manifestado en las observaciones del punto 3.b de la presente evaluación, la misma queda descalificada.

5. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

La Sub Unidad de Contrataciones, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Ofertas que se presenta como **ANEXO.**

6. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- Inciso c, Art. 34° de la Ley 2051/03, que dice...."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá **contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.**
- Que las los precios de las ofertas resulten acordes a las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo"

- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación....."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, las propuestas de aquellos Oferentes que:

- Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado paraguayo;
- Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
- Presenten todos los documentos de la Oferta, firmados y en orden;
- Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de las bases y condiciones;
- Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden".
- Presenten ofertas acorde a las previsiones presupuestarias de la Convocante

❖ Por lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo que establece el numeral 9, Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

- **DECLARA DESIERTO EL LLAMADO a CONTRATACION DIRECTA PAC N° 204282 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES, RECARGA DE EXTINTORES", atendiendo que ninguna de las ofertas presentadas reúnen las condiciones exigidas en las bases y condiciones del presente llamado y por apartarse sustancialmente de ellas.**
- **AUTORIZAR un nuevo llamado a los efectos de que los oferentes ajusten económicamente y sustancialmente sus ofertas a los requerimientos de la convocante.**

PODER JUDICIAL
10° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones